

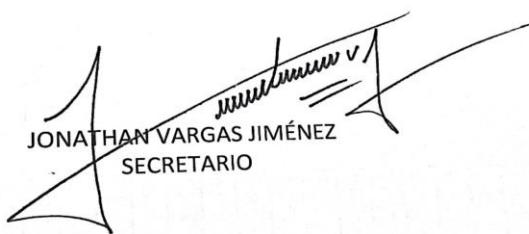
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 28 de febrero de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S, y a cargo de la parte demandada, CÉSAR AUGUSTO BARBOSA MENDOZA.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA, (pdf. 012, C1)	\$ 375.000
Gastos	\$ 0
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 375.000

La Dorada, Caldas, 09 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 304
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S
DEMANDADO	CÉSAR AUGUSTO BARBOSA MENDOZA
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00379-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Elena Cardona Aguadelo".

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO

Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>057</u> del 10 de ABRIL de 2024.
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario